

CÓRDOBA, 14 SEPT 2023.-

VISTO:

La conmemoración del “Día del Estudiante” a celebrarse el día 21 de Septiembre venidero.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Septiembre se conmemora en Argentina el Día del Estudiante en homenaje a la repatriación - en el año 1888 - de los restos del educador argentino Domingo Faustino Sarmiento.

Que además, esta fecha está relacionada con el inicio de la primavera y la celebración de la juventud.

Que se considera oportuno y conveniente homenajear a todos los estudiantes que integran la Universidad Provincial de Córdoba, estableciendo como “día no laborable” al 21 de Septiembre del corriente año.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad

Que, en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *DECLÁRESE* día no laborable al día 21 de Septiembre de 2023, en conmemoración del Día del Estudiante y en homenaje a los estudiantes de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE*, publíquese en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0257-

Firmado digitalmente por: JAIMEZ
Jorge Omar Abel
Firmado digitalmente por: JAIMEZ Jorge
Omar Abel
Rector Normalizador
Universidad Provincial de
Córdoba